



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV-ING-4356
TÍTULO DEL PROYECTO:	Viabilidad técnica de biocompuestos impresos por deposición fundida de filamentos para su uso como material de construcción
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Martha Lissette Sánchez Cruz
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.
2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Profesional en Ingeniería Civil, con experiencia en investigación científica y en el desarrollo de modelos de inteligencia artificial para la predicción de propiedades mecánicas de materiales de construcción. Con trayectoria en la formulación y ejecución de proyectos de investigación, análisis y procesamiento de datos experimentales, y aplicación de técnicas de machine learning orientadas a la modelación y optimización del desempeño de materiales. Autor de artículos científicos publicados en revistas indexadas en los cuartiles Q1 y Q2, con sólida capacidad de redacción académica y análisis crítico.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La contratación de un profesional en Ingeniería Civil con experiencia en investigación y en el desarrollo de modelos de inteligencia artificial es fundamental para el proyecto, ya que permitirá analizar el comportamiento mecánico de los biocompuestos, modelar la influencia de las variables de impresión sobre su desempeño y optimizar su diseño, con rigor metodológico y producción científica de alto impacto respaldada por publicaciones en revistas Q1 y Q2.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
2.Haber participado en la presente convocatoria.
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:		Fecha grado:	
Título Posgrado:		Fecha grado:	

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como asistente de investigación para el proyecto con código INV-ING-4356 y nombre Viabilidad técnica de biocompuestos impresos por deposición fundida de filamentos para su uso como material de construcción

PROPÓSITO ESPECÍFICO		SEDE Y FACULTAD	
Vincular un profesional en Ingeniería Civil con experiencia en investigación y en modelación mediante inteligencia artificial para liderar el análisis experimental y el desarrollo de modelos predictivos que permitan evaluar y optimizar el desempeño mecánico de biocompuestos impresos.		Calle 100; Facultad de Ingeniería	
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708507802

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☒	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☒	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☒	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☐	Toma de decisiones:	☒	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☒	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☒	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
1. Participar durante el tiempo de su asistencia de investigación, en las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que los vincula, para desarrollar los entregables comprometidos, con posibilidad de participar como coautor de los productos de investigación allí derivados.		
2. Participar durante el tiempo de su vinculación, en actividades académicas y científicas como eventos, encuentros, seminarios, etc., que sean organizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.		
3.En concordancia con el Manual de Contratación de la Universidad, y de acuerdo con la valoración del riesgo efectuada en el estudio previo, dentro de los cinco (5) días al perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios, el Asistente de investigación deberá presentar para su aprobación póliza de cumplimiento del contrato.		
9. FORMA DE PAGO		
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE (25.623.000.00), el cual se efectuará en 6 (SEIS) pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.270.500.00). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.		
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS	
1. Publicación divulgación de la convocatoria	4 de marzo del 2026	
2. Entrega de documentación Digital	10 de marzo del 2026	
3. Verificación de requisitos, consolidación	13 de marzo del 2026	
4. Públicación de resultados	18 de marzo del 2026	
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la seleccón del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:		
1.Acta de Grado de su último título profesional. 2.Hoja de vida. 3.Artículo(s) científicos publicados que evidencien la aplicación de técnicas de machine learning orientadas al desempeño de materiales. Enviar a: martha.sanchez@unimilitar.edu.co		
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.		
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Publicaciones en revista Q1 o Q2 en el área de machine learning y materiales de construcción.		
Criterio 2: Experiencia en investigación y aplicación de técnicas de machine learning.		
 Ing. Martha Lissette Sánchez Cruz Ph.D Firma Líder Proyecto  Ing. Fredy Bernal Castillo Ph.D. Firma del Director de Centro de Investigaciones		